

SAJERBAK PROMOCIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)

MASTER 3-H, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 20 de junio de 2003, aprobaron, las dos por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Sajerbak Promociones, S. L.», de «Master 3. H, S. L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario Consejo de Administración de «Sajerbak Promociones, S. L.», D.^a María Mercedes Cabrejas Martínez. El Administrador Único de «Master 3H, S. L.» D. Benito Cabrejas Martínez.—32.722.

y 3.^a 4-7-2003

SANITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
(Sociedad absorbente)

NOVOMEDIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la sociedad Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros y el accionista único de la sociedad Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros, Sociedad unipersonal, han acordado, válidamente el 10 de abril de 2003 y el 20 de junio de 2003, respectivamente, la fusión por absorción de Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros, como sociedad absorbente, y de Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros (Sociedad unipersonal), como sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio y la consiguiente sucesión universal en sus activos y pasivos, derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los respectivos Consejos de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el de Palma de Mallorca.

Se hace constar que la eficacia de los acuerdos de fusión adoptados está sometida a la condición suspensiva consistente en la obtención de la autorización administrativa de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ministerio de Economía, a la fusión aprobada.

Se acordó aprobar como Balance de fusión de las respectivas sociedades, los cerrados a 31 de Diciembre de 2002, fijándose como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el día 1 de enero de 2004, o la fecha de presentación de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de la sociedad absorbida, de producirse ésta antes del 1 de enero de 2004, sin que tales efectos se retrotraigan al día siguiente a la fecha de cierre de los respectivos Balances de fusión.

De conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros, no procederá a ampliar su capital social, ni se establece, en consecuencia, tipo de canje, al ser titular de la totalidad de las acciones en Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros (Sociedad unipersonal).

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros y Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros (Sociedad unipersonal), tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión, así como el derecho de oposición de dichos acreedores durante el plazo de un mes, desde la publicación del último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de junio de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración de Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros y Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros (Sociedad unipersonal), Mónica Paramés García—Astigarraga.—33.379.

y 3.^a 4-7-2003

SERVICIOS LOGÍSTICOS DEL RECAMBIO S. A. L.

(En liquidación)

En Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 30 de junio de 2003 en el domicilio social de la entidad se acuerda:

Proceder a la disolución y puesta en liquidación de la compañía.

Barcelona, 2 de julio de 2003.—Don Miguel Ángel Navarro García (el Liquidador).—33.847.

SERVIFILM SPAIN CINEMATOGRAFICA, S. A.
Sociedad unipersonal

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el Accionista único de la Sociedad Unipersonal «Servifilm Spain Cinematográfica, S. A.», acordó con fecha 23 de Junio 2003 reducir el capital social a cero y su ampliación simultánea a sesenta mil ciento dos (60.102) euros, mediante la emisión de 60.102 nuevas acciones de un (1) euro de valor nominal cada una, que ha suscrito en su totalidad el Accionista único.

La reducción a cero y ampliación simultánea de capital se lleva a cabo con el fin de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, por lo que, en cumplimiento del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, se excluye el derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Administrador Único, Vicente Antonio Miralles Pérez.—32.846.

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad beneficiaria)

DYCTEL INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que las Juntas Generales de Accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2003, respectivamente,

en los respectivos domicilios sociales, han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial/fusión de la segunda a la primera, titular ésta del 100 por 100 de las acciones sociales de aquélla.

Se hace constar que en el domicilio social de las entidades está a disposición de los señores socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, pudiendo los acreedores de tales sociedades oponerse al acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de julio de 2003.—La Vicesecretaria del Consejo, Teresa Celestino de la Iglesia.—33.400.
y 3.^a 4-7-2003

SONPETROL ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 22 de julio de 2003 a las diez horas en el domicilio social, Camino de Pajares, sin número Arganda del Rey (Madrid) en primera convocatoria y el día 23 de julio de 2003 a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Delegación de Facultades.
Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Consejero Delegado, Francisco Javier Jiménez Ruiz.—33.823.

TÉCNICAS AERONÁUTICAS, DEFENSA Y AUTOMOCIÓN, S. A.
(TADA)

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Técnicas Aeronáuticas, Defensa y Automoción, S.A. a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, previsiblemente en primera convocatoria, el día 22 de Julio de 2.003, a las 12:00 horas en el domicilio social de la compañía, y en su caso en segunda convocatoria el día 23 de Julio de 2.003 en idénticos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de Renuncia del Actual Consejo.
Segundo.—Nombramiento del Nuevo Órgano de Administración.

Sevilla, 2 de julio de 2003.—La Secretario del Consejo Amalia Manuela Ochoa Manzano-Monís.—33.792.

TECNOBIT, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

SISTEMAS DE DOCUMENTACIÓN POR ORDENADOR, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

ELCO SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de «Tecnobit, Sociedad Limitada», celebrada el día 24 de junio